U.O.C. N°1246 /2018

Asunción, 15 de noviembre de 2018.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ,** Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909, se dirige a usted a fin de remitir el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LLAMADO Nº 100/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC CON ID N° 353273**

Se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Especificaciones Técnicas
- ETAG
- Permiso muicipal

JUSTIFICACION DE ANTICIPO

La Convocante desembolsara un Anticipo del 30% (treinta por ciento), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual la Contratista deberá únicamente usar dicho monto para gastos de movilización, compra de materiales para los rubros a ejecutar en la primera etapa del cronograma de obra. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Fiscal de obras, quien junto con la Contratante realizara el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la Contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

Si otro tema en particular, lo saludo muy atentamente,

ABG. LINCY ROMINA LUCENA VERA.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

CARLOS GONZÁLEZ
U.O.C. / M.O.P.C.